



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2016, al particular 7 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

REQUERIMIENTO A LA ENTIDAD MERCANTIL CAIXABANK, S.A. DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TERMINALES DE PUNTO DE VENTA (T.P.V.) PARA EL PAGO DE IMPUESTOS Y OTROS INGRESOS PÚBLICOS CON TARJETAS DE CRÉDITO O DÉBITO EN EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez, en sesión celebrada el 8 de octubre de 2015, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del expediente del **"Servicio de Terminales de Punto de Venta (T.P.V.) para el Pago de Impuestos y otros Ingresos Públicos con Tarjetas de Crédito o Débito en el Ayuntamiento de Jerez"** por procedimiento negociado sin publicidad.

Tal y como disponen los artículos 145, 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado acuerdo de Junta de Gobierno Local, el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez procede a cursar las pertinentes invitaciones a las entidades BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., BANCO SANTANDER, CAIXABANK, S.A., BANCO POPULAR ESPAÑOL y BANCO DE SABADELL.

Se han recibido, en tiempo y forma, tres proposiciones, correspondientes a las entidades BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., CAIXABANK, S.A. y BANCO DE SABADELL.

En Mesa de Contratación de 16 de noviembre de 2015, se procedió a la apertura del Sobre A de "Documentación Administrativa", comprobándose que las entidades CAIXABANK, S.A. y BANCO DE SABADELL han aportado la declaración a efectos señalados en el art. 146.4 del TRLCSP para sustituir a la aportación inicial de la documentación prevista en el artículo 146.1 del mencionado texto legal y que se presenta para la licitación del contrato de referencia. En cuanto a BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., la Mesa acordó requerir documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En Mesa de 10 de diciembre de 2015, se comprueba que BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., ha aportado la declaración a efectos señalados en el art. 146.4 del TRLCSP para sustituir a la aportación inicial de la documentación prevista en el artículo 146.1 del mencionado texto legal. A continuación se procede a la apertura del sobre B "Mejoras", dándose traslado a los servicios técnicos para su informe.

Con fecha 11 de enero de 2016, se reunió la Mesa de Contratación en la que se conoce el informe

| | |
|--|---|
| | Código Cifrado de Verificación: AP145670G311RK4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/ |
| FIRMA Secretario de la Junta de Gobierno Local | FECHA 14/03/2016 |
| | |
| AP145670G311RK4 | |

de valoración de las mejoras. A continuación se procede a la apertura del sobre C "Oferta económica". La Mesa propone rechazar las ofertas de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA y de BANCO SABADELL, cuyas proposiciones económicas no se ajustan al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Asimismo, se acuerda trasladar la oferta económica de CAIXABANK a los servicios técnicos competentes para su informe.

En Mesa de 1 de marzo de 2016, se conoce el informe de valoración de la Delegación de Economía, según el siguiente detalle:

| ENTIDAD | VALORACIÓN OFERTAS | | |
|-----------------|--------------------|------------------|------------------|
| | OFERTA TÉCNICA | OFERTA ECONÓMICA | PUNTUACIÓN TOTAL |
| CAIXABANK, S.A. | 3,00 | 53,00 | 56,00 |

Por todo lo cual, la Mesa de Contratación celebrada el mismo día, acuerda proponer el requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la oferta presentada al contrato de "Servicio de Terminales de Punto de Venta (T.P.V.) para el Pago de Impuestos y otros Ingresos Públicos con Tarjetas de Crédito o Débito en el Ayuntamiento de Jerez " por la entidad CAIXABANK, S.A.

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Designar a la entidad mercantil **CAIXABANK, S.A.**, como oferta económicamente más ventajosa de las presentadas al procedimiento de contratación del **"Servicio de Terminales de Punto de Venta (T.P.V.) para el Pago de Impuestos y otros Ingresos Públicos con Tarjetas de Crédito o Débito en el Ayuntamiento de Jerez"**.

Segundo.- Formular requerimiento a **CAIXABANK, S.A.** para que dentro del plazo de **diez (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente los documentos relacionados como documentación a presentar en el **Sobre A** de Documentación Administrativa, de la Base 8ª (Empresas Proponentes y Documentación) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta licitación, de conformidad con el art. 146, apartados 1 y 4, del TRLCSP.

Tercero.- Formular requerimiento a la entidad mercantil mencionada en el párrafo anterior, para que dentro del plazo de **diez (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, de conformidad con el artículo 151.2 del TRLCSP, presente la siguiente documentación justificativa:

- De haber constituido la garantía definitiva establecida por importe de **991,74 euros**, equivalentes al 5% del presupuesto del contrato, I.V.A. excluido.
- De hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- De la no existencia de deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento de Jerez, sus organismos autónomos y empresas municipales, mediante Certificación emitida por el Recaudador Ejecutivo de la Corporación.
- De disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vista el acta de la Mesa de Contratación levantada al efecto, así como los informes emitidos por el Departamento de Gestión Recaudatoria y el Departamento Económico-Financiero, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | Código Cifrado de Verificación: AP145670G311RK4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/ | |
| | FIRMA Secretario de la Junta de Gobierno Local | FECHA 14/03/2016 |
|  AP145670G311RK4 | | |